



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX-2024-00213160- -UNC-ME#ESCMB

VISTO:

Que la agente LIHUEN ALDANA BARAVALLE DNI 40106311, desempeñó durante el mes de mayo del corriente año, tareas de asistencia en la gestión y digitalización de resoluciones, notas y documentación del Área Operativa de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano;

Y CONSIDERANDO:

Que se considera importante la colaboración de la agente en el área operativa de la escuela;

Que se dispone de los fondos necesarios para solventar dicha ayuda económica;

La atribución conferida a la suscripta en el inciso "v" artículo 8 título III, capítulo I del Reglamento General de la Escuela aprobado por Resolución del H.C.S 445/99;

Por ello;

LA DIRECTORA DE LA
ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO MANUEL BELGRANO

AD REFERÉNDUM DEL SR. RECTOR

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Autorizar al Área Económico Financiera a entregar en concepto de ayuda económica a la agente LIHUEN ALDANA BARAVALLE DNI 40106311, la suma de TREINTA Y DOS MIL PESOS ARGENTINOS (\$32.000), según los datos que se encuentran en el ANEXO I, por su colaboración en el área operativa de la escuela.

ARTÍCULO 2º: Dichos gastos serán atendidos con los fondos provenientes de Recursos Propios (Fuente 12) asignados a esta Dependencia por Ordenanza 4/95 del H.C.S. e imputados en las partidas correspondientes del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º: Comunicar a quienes corresponda y elevar al Rectorado para su convalidación. Cumplido, archivar.

ANEXO I

Apellido y Nombre	DNI	MONTO
Lihuen Aldana Baravalle	40106311	\$32000